

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
Cuenta No. 1110101001053-5

TEG., M.D.C. 19  
Lugar y Fecha

DIC. 2024

\*\*\* CASH BUSINESS S. DE R.L. \*\*\*

L 2,356.16

Páguese a la orden de

\*\* DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 16/100 \*\* Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

⑆01001014⑆11101010010535⑈00003391

CHEQUE No. 0003391

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\*\*\* CASH BUSINESS S. DE R.L. \*\*\*

NOMBRE:

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,356.16	
	PAGO POR COMPRA DE 02 TONER HP 126A NEGRO, PARA LA IMPRESORA ASIGNADA AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA, SOLICITADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ-JEFA DE PROVEEDURIA, ORDEN DE COMPRA N. 210-1-1-0248-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		
	O/PAGO No. 02119		
	BANCO CENTRAL		2,356.15
		2,356.16	2,356.16

**CNE/DAF**  
**19 DIC 2024**  
**CHEQUE REGISTRADO**

EWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 de DIC. del 20 2024

0601-1979-14077  
*[Handwritten Signature]*



AUTORIZADO

*[Handwritten Signature]*  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**JEFATURA DE PAGADURIA**  
**27 DIC 2024**  
**PAGADO**

IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_

IMPUESTO S / LA RENTA: \_\_\_\_\_

SOLVENCIA MUNICIPAL: \_\_\_\_\_

R.T.N. No. \_\_\_\_\_

ra. COPIA: TESORERIA  
a. COPIA: CONTABILIDAD  
PIA: AUDITORIA INTERNA

RR Donnelly de Honduras, S.A. de C.V. TEL: 2240-0600, 8644-9700, ACR (04-21) 714105-02 • OFO121040224H

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

Section of text containing a rectangular stamp on the left side. The stamp contains the words "RECEIVED" and "MAY 1964".

Bottom section of the page featuring a large rectangular stamp on the left and a circular stamp on the right. The rectangular stamp contains the words "RECEIVED" and "MAY 1964". The circular stamp contains the words "RECEIVED" and "MAY 1964".



No. **02119**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 16 DE DICIEMBRE DE 2024

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS. **2,356.16**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: CASH BUSINESS S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 16/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE 02 TONER HP 126A NEGRO, PARA LA IMPRESORA ASIGNADA AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA, SOLICITADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ-JEFA DE PROVEEDURIA, ORDEN DE COMPRA N. 210-1-1-0248-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,356.16	
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		2,356.16
<b>TOTALES</b>		2,356.16	2,356.16

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
<b>TOTALES</b>			



*KWRAMOS*  
HECHO POR

*[Signature]*  
REVISADO POR

*[Signature]*  
APROBADO POR

FORMULARIOS STANDARD S.A. RTN: 0501998989778. TEL: (504) 3181-2847, 3144-3877 Y 3144-3540 TEGUCIGALPA







 <b>F-DGFA-001</b>	<b>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH)</b> <b>ORDEN DE COMPRA EXENTA</b> <b>OC2024236785</b>	
--	--	---

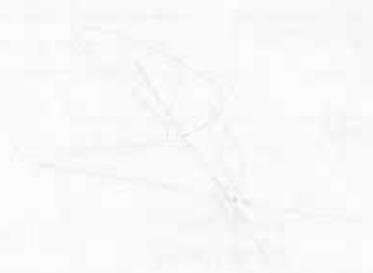
<b>1 DATOS DE LA EMPRESA</b>			
<b>Nombre o Razón Social :</b>		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
<b>RTN :</b>		08019019160283	
<b>Código SAG:</b>			
<b>Solicitud de Exoneración:</b>		<b>Fecha de Vencimiento:</b>	19/7/2025
<b>Registro de Exonerados :</b>		R2024001243	
<b>Estado de la OCE :</b>		<b>Fecha de Aprobación OCE:</b>	12/12/2024
<b>2 INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>Proyecto :</b>		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
<b>Aduana :</b>		N/A	
<b>Fecha de Emisión :</b>		<b>Fecha de Vencimiento :</b>	11/1/2025
<b>Tipo de Compra :</b>		<b>Depósito Aduanero:</b>	N/A
<b>Tipo de Documento :</b>		<b>Documento de Compra:</b>	FACTURA
<b>3 PROVEEDOR</b>			
<b>RTN :</b>		08019995390633	
<b>Nombre:</b>		CASH BUSINESS	
<b>Observación:</b>		CATÁLOGO ELECTRÓNICO F/P. S00933	
<b>4 INDICACIONES ESPECIALES</b>			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: <b>IMPUESTO SOBRE LA VENTA</b>			
<b>5 DETALLE PEDIDO</b>			
<b>Descripción</b>			<b>Costo en Lempiras</b>
Repuestos y Accesorios			2,356.16
<b>TOTAL:</b>			2,356.16
<b>6 FIRMAS</b>			
 <b>Solicitado por :</b> <b>(Firma y Sello)</b>		 <b>Aprobado por :</b> <b>(Firma y Sello)</b>	

Nombre = *Paul Salazar*  
 N: DNI = 0801-1979-14077  
 FIRMA = *Paul Salazar*  
 TELF = 31794018  
 FECHA = 16-12-24  
 SELLO =  
 Ch 3391

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY



Very faint handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom right corner of the page.



**CASH BUSINESS S. DE R.L.**  
 R.T.N: 08019995390633  
 Blvd. Suyapa, Col. Florencia Sur, Calle Principal # 4359, Contiguo al CIMEQH Tegucigalpa, Honduras.  
 Correo Electrónico: [mercadeo@cash-business.net](mailto:mercadeo@cash-business.net)  
 Teléfono: 2283-6330

# FACTURA

000-001-01-00043266

CAI: 7CC0C6-637C32-29479B-08A4E5-F5C72F-A3  
 Rango: 000-001-01-00042001 al 000-001-01-00044500  
 Fecha Límite de Emisión: 26/01/2025  
 Vendedor: KEYLIN AGUILERA  
 Almacén: BODEGA 1

Fecha Emisión: 13/12/2024  
 Fecha Límite de Pago: 12/01/2025  
 Términos: Crédito  
 Facturado Por: NANCY MENDOZA

<b>Cliente:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	<b>Dirección:</b>	, ,
<b>RTN Cliente:</b>	08019019160283	<b>Orden de Compra Cliente No:</b>	210-1-1-0248-2024

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Desc. y Reb. Otorgadas	Subtotal
2	[OPGCE310A] TONER HP 126A NEGRO	1,178.08	0.00	2,356.16

<b>Valor en letras:</b>	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 16/100
-------------------------	--

<b>SUBTOTAL</b>	L 2,356.16
<b>DESCUENTOS Y REBAJAS</b>	L 0.00
<b>IMPORTE EXONERADO</b>	L 2,356.16
<b>IMPORTE EXENTO</b>	L 0.00
<b>IMPORTE GRAVADO 15%</b>	L 0.00
<b>IMPORTE GRAVADO 18%</b>	L 0.00
<b>ISV 15%</b>	L 0.0
<b>ISV 18%</b>	L 0.0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	L 2,356.16

## La factura es beneficio de todos, ¡EXÍJALA!

<b>No. Correlativo de la orden de Compra Exenta:</b>	OC224236785
<b>No. Correlativo de la Constancia del registro Exonerado:</b>	R2024001243
<b>No. Identificativo del registro de la SAG:</b>	

ORIGINAL: CLIENTE | COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR | COPIA: CONTABILIDAD

- \* No se aceptan devoluciones
- \* Por cheque devuelto se cobrar L. 1200.00
- \* Pago tardío 4% de interés mensual sobre el monto
- \* La mercadería viaja por cuenta y riesgo de comprador

*Nancy Mendoza*

Recibio Conforme

CASH BUSINESS S. DE R.L.  
**ENTREGADO**

Ch 3391

*Mendoza*



**CNE** RECIBIDO  
LICITACIONES Y  
COMPRAS MENORES  
13 DIC 2024  
NOMBRE: Alejandro N.  
HORA: 16:00 PM

*[Handwritten signature]*



TECNOLOGIA • ENTRETENIMIENTO • ACCESORIOS • SUMINISTROS

**Cash Business**

WWW.CASH-BUSINESS.NET

Boulevard Suyapa, Col. Florencia Sur,  
frente a Torre Libertad, Tegucigalpa.  
PBX: 2239-0041 FAX: 2239-0760

**RECIBO DE CAJA**

N°

Por **Lps. 2,356.16**

Tegucigalpa, M.D.C 27 de 12 2021

Recibimos de: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Cantidad de: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 16/100

Por Concepto de: PAGO DE FACTURA #43266

CONCEPTO	VALOR
Cancelación de Factura N° <u>43266</u>	<u>2,356.16</u>
Cancelación de Factura N°	
Cancelación de Factura N°	
Otros	
<b>TOTAL</b>	<b><u>2,356.16</u></b>



Cheque N° 3391 Banco: BCH

Cheque N° \_\_\_\_\_ Banco: \_\_\_\_\_

Efectivo: \_\_\_\_\_

Receptor: [Signature]

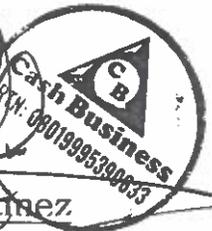




## AUTORIZACION

El suscrito Gerente Administrativo de Cash Business S. de R.L. por este medio **AUTORIZA** al Señor **OVED SALAZAR FIGUEROA** con Identidad No. 0801-1979-14077 para que pueda retirar cheque a nombre de **Cash Business S. de R. L.**

Y para fines que al interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa el 27 de Diciembre de 2024.

  
  
Ena Gabriela Martínez  
CASH BUSINESS



+ (504) 2239-0041



administracion@cash-business.net



Col. Florencia Sur,  
Primera Calle No. 4313  
Tegucigalpa, Honduras.



### AUTORIZACION

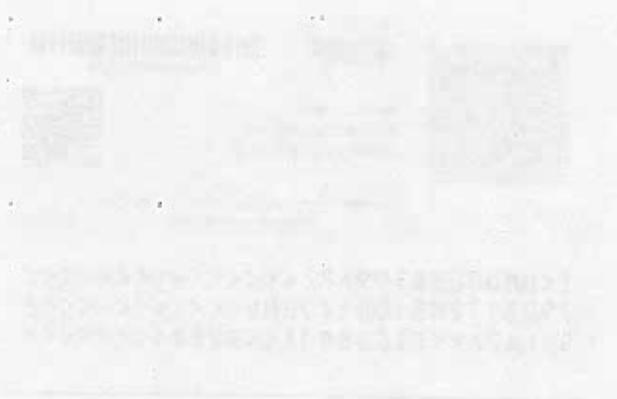
El suscrito Director Administrativo de Cash Business S. de R. L., por conducto de AUTORIZA al Sr. OVED SALAZAR FIGUEROA con Identificación No. 0201-1879-14037 para que pueda realizar cualquier actividad de Cash Business S. de R. L.

Y para conste que el Estado de esta autorización se extiende por un año a la fecha de la expedición de la presente el 29 de Diciembre de 2011.

*[Firma manuscrita]*  
El Director Administrativo  
CASH BUSINESS









**ACTA DE RECEPCIÓN**  
**PROVEEDURÍA-DICIEMBRE-055**

En esta fecha 13 de diciembre del 2024 se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. **210-1-1-0248-2024**, en la oficina de proveeduría por parte de la empresa **CASH BUSINESS S. DE R.L.**, lo que se detalla a continuación:

- Dos (2) tóner hp 126A color negro .

Factura número 000-001-01-00043266 con RTN 08019995390633 por la cantidad de L. 2,356.16 .

**SOLICITADO PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.**



Recibe: **MARIBEL MARTINEZ VALERIO**  
Jefe de Proveeduría.



Vo.Bo. LIC. **SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera.

ARCHIVO/COPIA

Ch 3391

**PROYECTO DE LEY DE RECEPCION**

El presente proyecto de ley tiene por objeto la recepción de los resultados de las elecciones de tipo municipal, provincial y nacional, en el marco de la Ley de Recepción de Resultados de Elecciones (LRE) y de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial (LOF).

El presente proyecto de ley tiene por objeto:

1. Establecer el procedimiento de recepción de los resultados de las elecciones de tipo municipal, provincial y nacional, en el marco de la Ley de Recepción de Resultados de Elecciones (LRE) y de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial (LOF).

2. Establecer el procedimiento de recepción de los resultados de las elecciones de tipo municipal, provincial y nacional, en el marco de la Ley de Recepción de Resultados de Elecciones (LRE) y de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial (LOF).



El presente proyecto de ley tiene por objeto:



El presente proyecto de ley tiene por objeto:



CASH BUSINESS S. DE R.L.

Blvd. Suyapa, Col. Florencia Sur, Calle Principal # 4359, Contiguo al CIMEQH

Tegucigalpa 11101 Honduras

RTN: 08019995390633

396 = Repuestos y Accesorios

OC2024236785

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TEGUCIGALPA 11101 11101

Honduras

RTN: 0801-9995-329916

## Número de factura proforma S00933

Su referencia:

210-1-1-0248-2024

Fecha de cotización:

03/12/2024

Vencimiento:

02/01/2025

Vendedor:

KEYLIN AGUILERA

Descripción

[OPGCE310A] TONER HP 126A NEGRO

Cantidad

2

Precio unitario

1,178.08

Impuestos

Importe

L 2,356.16

Total

L 2,356.16

Términos de pago: 30 días

ch 3391

22836330 mercadeo@cash-business.net <http://www.cash-business.net>



# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
210-1-1-0248-2024**

**Tribunal Supremo Electoral  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
21/11/2024**

Proveedor: CASH BUSINESS S. DE R.L.  
Dirección: COL.FLORENCIA SUR, BLVD SUYAPA, PRIMERA CALLE, CASA 4313

R.T.N.: 08019995390633  
Tel.: 2283-6330

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	2	Unidad	TÓNER HP 126A (CE310A) NEGRO (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: HP - Modelo: CE310A Impuesto Sobre Ventas	1,178.08	2,356.16   0.00	
<p>dos mil trescientos cincuenta y seis con 16/100 Orden de Compra Interna: 021/NOVIEMBRE/2024</p> <p>Observaciones: COMPRA DE DOS TONER HP 126A/ CE310A COLOR NEGRO SOLICITADO PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA. ORDEN DE COMPRA INTERNO 021/NOVIEMBRE/2024.</p>							
Gran Total LPS							2,356.16

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.



Elaborado por: Werner Johan Rodríguez  
Quiñonez Auxiliar de Proveeduría Tel.  
33198037

Aprobado

Ch 3391

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

# Regulation de Fondos

Division de Fondos  
Tel: 1-800-455-1234

Administración de Fondos  
Administración de Fondos y Planificación  
Calle 1234



Nombre del Cliente	Apellido	Nombre de la Cuenta	Fecha de Apertura	Saldo Actual	Estado
--------------------	----------	---------------------	-------------------	--------------	--------

--	--	--	--	--	--

<p>Este documento es una copia de los datos de la cuenta de fondos. Los datos pueden estar sujetos a cambios sin previo aviso. Para más información, consulte el folleto de información importante de la cuenta de fondos.</p>					
--	--	--	--	--	--

Este documento es una copia de los datos de la cuenta de fondos. Los datos pueden estar sujetos a cambios sin previo aviso. Para más información, consulte el folleto de información importante de la cuenta de fondos.

*[Handwritten Signature]*  
 Nombre del Cliente  
 Calle 1234

Administración de Fondos  
 Calle 1234

11/20/11



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

OFICIO DAF-11-1492/2024

Tegucigalpa M. D. C.  
21 de noviembre de 2024

Abog.  
**COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO AGUILAR**  
Consejera Presidenta  
Consejo Nacional Electoral



Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 20 de noviembre del presente año se recibió solicitud por la Licda. Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, quien solicita la compra de dos (2) tornes HP CP1025NW color /126ª negro, para la impresora asignada en el Departamento de Proveeduría.

Por consiguiente, se procedió a cotizar por compra de catálogo electrónico de ONCAE, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos, se generó **Orden de Compra No. 210-1-1-0248-2024** a través del proveedor **CASH BUSINESS S. DE R. L.**, por un valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 16/100 (L 2,356.16)**, valor sin impuesto sobre venta, dichos valores se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario
2	Tóner HP 126A (CE310A) Negro (Zona 1)	L 1,178.08
<b>Total, general</b>		<b>L 2,356.16 ✓</b>

Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para realizar la compra y efectuar el pago a favor de la empresa **CASH BUSINESS S. DE R. L.**, por un valor **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 16/100 (L 2,356.16)**, valor no incluye impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Abog. Cossette Alejandra López Osorio Aguilar Consejera Presidenta

ch 3391

**CNE** RECIBIDO  
LICITACIONES Y  
COMPRAS MENORES  
29 NOV 2024  
NOMBRE: Alexandra M.  
HORA: 10:58AM

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

1155



Tegucigalpa, M.D.C.  
20 de noviembre del 2024

Licenciada  
**Suany Yolanda Nuñez Lagos**  
Directora Administrativa y Financiera  
Su oficina

Estimada licenciada Nuñez:

Con mucho respeto solicito compra de dos (2) tóner para la impresora asignada a mi persona HP CP1025NW color/126ª negro. Ya que no hay en existencia dicho color. Estos tóner hasta el momento hay disponibles en Catalogo Electrónico.

atentamente

  
**MARLENE MARTINEZ VALERIO**  
Jefe de Proveeduría

*Verbo*  
*[Signature]*  
DIRECTORA  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA  
*Dr. Diego*  
*Archivo*

Copia/archivo

*Ch 3391*

  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REGIBIDO/DAF  
20 NOV 2024  
NOMBRE: *[Signature]*  
HORA: 1:36pm

**CINE**

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Fecha: 15/05/2011

Horario: 08:00 a 12:00

Asunto:

Revisión de expediente

Expediente N° 123456789

Objeto:

Revisión de expediente

Se ha revisado el expediente N° 123456789, el cual se encuentra en trámite de revisión de expediente. Se ha observado que el expediente cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimientos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y se recomienda que se continúe con el trámite.

Observaciones:

Observaciones:



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner, including the name 'Dimitri'.

Rectangular stamp or box containing text, possibly a date or reference number, located in the bottom left area.

Observaciones:

11/05/11

CASH BUSINESS S. DE R.L.

RTN: 08019995390633

CORREO: [nivela@cash-business.net](mailto:nivela@cash-business.net)

CONTACTO: Allison Arias

TELEFONO: 2283-6330

MOVIL: 3187-8725

TOTAL: **2,356.16 LPS**

# COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

[Cambiar contraseña](#)



[Ir al Catálogo Electrónico](#)

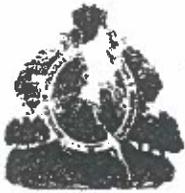
## PRODUCTOS PARA ORDEN DE COMPRA

Producto: <input type="checkbox"/> Mismo Lugar de Entrega	Cantidad	Días Hábiles para Entrega	Precio Unitario	SubTotal	I.S.V.	Calcular: <input type="checkbox"/>	Total
FÓNER HP 126A (CE310A) NEGRO (ZONA 1)	2		1,178.08	2,356.16	0.00	<input type="checkbox"/>	2,356.16
Lugar de entrega:		15					
				Subtotal			2,356.16
				I.S.V.			0
				Gran Total			2,356.16

ch  
3391



Corregida el 22/02/2023



**CNE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

7  
**C**

**CERTIFICACION 025-2023.** La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.
  - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
  - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
  - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
  - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

ca  
3391



Handwritten title or section header in the center of the page.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs.

Second main body of handwritten text, continuing the narrative or report.

Third main body of handwritten text, further details or conclusions.

Final main body of handwritten text, possibly a closing or signature area.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.



- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas



